

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 17 DE MARZO DE 1829.

SAN PATRICIO, OBISPO Y CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 1', y se oculta á las 5 h. y 59'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 7, 00	61 8.	SE.	Cer. y lluvia
A las 12 del dia....	29, 6, 90	62 0.	S.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 7, 00.	61 0.	Id.	Nublado.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 6 h. 12' mad. § 2.a Bajamar á las 6 h. 34' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 23' mañ. § 2.a Altamar á las 12 h. 45' poch

NOTICIAS DE AMERICA.

Hemos recibido periodicos de Nueva York que alcanzan hasta el 10 de Febrero. En aquella ciudad habian llegado por la fragata *Virginia*, procedente de Veracruz, de donde salió el 16 de Enero, los periodicos de Mejico: por ellos se confirman los hechos de que ya hechos dado noticia y otros, que aunque de poco interes, manifiestan el estado de completa anarquia en que se halla aquel pais. Se aseguraba que Santana trataba de ponerse al frente de un nuevo partido para usurpar el poder, y burlarse de Vitoria, Guerrero y Lobato.

COSTA FIRME.

El 9 de Febrero llegó á Nueva York, procedente de Cartagena de Indias, el bergantín *Tampico*, con periodicos y cartas que alcanzan hasta el 4 de Enero y cuyo extracto es el siguiente.

El 28 de Diciembre en Bogotá todo estaba tranquilo, y Bolívar permanecía en Bojacá de vuelta de la capital. El general Cordoba se hallaba en la Plata y debia el 25 haber salido para Popayan, cuya ciudad habia abandonado á Obando. Se atribuia su retirada al movimiento simultaneo de toda la provincia de

S. Buenaventura, que se pronunció contra sus fechorías, cortándole la única comunicacion que podia mantener con los enemigos de Colombia. Se anunciaba que el 28 salia Bolivar con direccion al Sud para calmar la revolucion con su presencia.

Las cartas particulares que alcanzan hasta el 10 de mismo Enero añaden que el general Santander está todavia detenido en el castillo de Boca-Chica, y se mantienen fuertes sospechas de que peligrará mucho su vida á consecuencia de algunos otros testimonios que resultan contran él, dados por testigos que han declarado posteriormente.

Sabemos que ha habido algunos encuentros entre las tropas de los insurgentes de Popayan y la division que despachó Bolivar á su pacificacion; pero aunque se han empeñado bastante no hay ningun resultado decisivo.

Es muy precaria la situacion de los habitantes de aquel pais; la menor sospecha de no ser adicto al gobierno actual ó la mas minima palabra son suficientes motivos para desterrar á un hombre, para lo cual el general Montilla tiene facultades amplisimas.

Un párrafo de una carta concluye con lo siguiente: "Aqui todo se lo está llevando el diablo, ó por mejor decir ya se lo llevó, pues toda la republica está en revolucion, y ya los partidos de Bogotá, Popayan y otros varios han proclamado á Santander y detestan el nombre del usurpador Bolivar."

Estaba para salir una expedicion de Cartagena al Pacifico; Bolivar habia mandado disponer 8.000 hombres en la provincia de Venezuela, para que estuviesen prontos á la primera orden. Tambien ha hecho capitan al hijo de Iturbide y confiadole el mando de una seccion de tropas que deberán obrar contra los del Sur.

RIO DE LA PLATA.

El 1.º de Diciembre despues de la elevacion de Ribadavia hubo una revolucion en Buenos Ayres, promovida por el coronel D. Manuel Dorrego á la cabeza de 1.500 hombres contra el gobierno establecido. El general Lavalle salió á su encuentro con toda la fuerza disponible, y dió una accion á Dorrego en que le hizo 100 prisioneros, causandole 22 muertos y 20 heridos. Posteriormente Dorrego ha sido preso y fusilado, como consta del parte siguiente dirigido al ministro de la guerra.

"Navarro Diciembre 13 de 1828.=S. Ministro: Participo al Gobierno delegado que el coronel D. Manuel Dorrego acaba de ser fusilado por mi orden, al frente de los regimientos que componen esta division.=La historia, Sr. Ministro, juzgará imparcialmente si el coronel Dorrego ha debido ó no morir; y si al sacrificarlo á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puede haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien publico.=Persuadase el pueblo de Buenos Ayres que la muerte del coronel Dorrego es el sacrificio mayor que puedo hacer en

su obsequio. = Juan Lavalle. = Exmo. Sr. &c.^{ce}

El Almirante Brown ha sido depuesto de su empleo como sospechoso.

GUATEMALA.

Cartas que el 27 del pasado llegaron á Paris aseguran que este pais se halla como Méjico, entregado á los horrores de la guerra civil. Las tropas de S. Salvador han derrotado á las del Gobierno que se entregaron á discrecion, y la capital estaba amenazada de un saqueo general.

Tal es el estado de la America española, que docil á las declamaciones de unos pocos ambiciosos ha querido romper los vinculos que la reunian á la Metropoli, bajo cuyo cetro gozaba de una tranquilidad que no recobrará nunca.

PUERTO RICO.

Por el bergantin *Actress* que llegó á Nueva York el 6 de Febrero se recibieron noticias de que el *Patriot*, pirata de Buenos Ayres, quedaba asegurado en la plaza de S. Juan, despues de haber hecho un crucero de 6 meses en que habia apresado 6 buques españoles. El 10 de Enero ultimo se separaron del *Patriot* los dos tenientes primeros con 20 hombres de la tripulacion y no volvieron mas á su bordo, y dos dias despues se amotinó el resto de la tripulacion contra el capitan (*Almeida*) y se dirigió con el buque á S. Juan, donde le entregó á las autoridades juntamente con el capitan: este ultimo fué conducido al Morro donde se le tiene bien custodiado, y la tripulacion fué puesta en libertad.

Bruselas 24 de Febrero.

Habiendo visto el ministro de negocios extranjeros en varios periodicos un aviso fecho en Portsmouth el 7 de Febrero en el cual se dice que todos los Estados berberiscos habian enviado corsarios para cruzar entre otros contra el pabellon de los Países Bajos, (vease el *Diario del 13 del corriente*) previene al comercio y á la navegacion del Reyno, que segun las noticias mas recientes del Mediterraneo, las potencias berberiscas están en la mejor armonia con los Países Bajos, y de consiguiente dicho aviso no merece crédito alguno.

Londres 27 de Febrero.

Fondos públicos. = A las 2 de la tarde los consolidados estaban á 87 $\frac{3}{8}$.

Barcelona 26 de Febrero.

Relacion de los acusados, confesos y convictos en la causa de conspiracion, que han sufrido la pena de muerte en el dia de hoy, con arreglo á las Leyes y Reales decretos de 17 y 21 de Agosto de 1825.

Teniente coronel, D. José Rovira de Vila, comandante de cuerpos francos agregado al E. M. de Barcelona.

Teniente coronel, D. Felix Soler, capitán retirado y agregado al E. M. de Figueras.

Joaquin Villar, natural de Barcelona, pasante de escribano.

José Ramon Nadal, natural de Barcelona, corredor de cambios.

Jaime Clavell, natural de Barcelona.

José Medrano, natural de Barcelona.

Pedro Pera, natural de Barcelona.

Sebastian Puig-Oriol, natural de Moyá, presidiario.

Agustin Serra, natural de Reus, conductor de Correos cesante.

José Sans (a) Pep-Morcaire. No hay un Catalan que ignore los atroces delitos cometidos por este perverso. De una condicion miserable, llegó á la opulencia, por los medios mas viles, con la introduccion del contrabando, defalcando los Reales intereses, comprometiendo la salud pública y llegando al extremo de darle muerte violenta en su misma casa en Reus, á un dependiente del Resguardo en el acto de cumplir con sus deberes. No contento con esto tuvo parte en la trama intentada en 1817. En 1820 tuvo una parte muy activa en la rebelion ocurrida en Tarragona para aclamar la llamada constitucion el 9 de Marzo, antes de conocerse el Real decreto de 7 del mismo; posteriormente fué capitán de migueletes, y cometió con su compañía toda especie de tropelias y atrocidades, hasta el extremo de robar Iglesias y deramar las Sagradas Formas, cómplice ademas en el asesinato de un Sacerdote y otros. Ultimamente ha sido convino de haber fomentado la conspiracion, seduciendo con dinero á refugados españoles para entrar con el título de Union Española, á renovar la anarquia de 1820, por cuyo delito ha sido condenado. Barcelona 26 de Febrero de 1829.—El Conde de España.

Gibraltar 12 de Marzo.

Desde el dia 10 hasta el de la fecha han entrado, entre otros, los buques siguientes: el bergantin ingles *Elisa Moore*, cap. D. Monro en 3 dias, de Alicante, con bariilla, frutos &c.; la goleta inglesa *George the Fourth*, cap. J. Jones en 68, de Rio Janeyro, con azucar y café; y el bergantin ingles *True Briton*, cap. D. Balderston en 72, de id. con id.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia ha dirigido á este cuerpo de comercio con fecha de ayer las circulares siguientes.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—El Escmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 22 del actual la Real orden que sigue:—El Rey N. S.; de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles, se ha servido declarar que asi los efectos que D. Manuel Garcia de la Lama, del comercio de Cádiz, manifiesta tiene en el depósito de aquel

puerto con destino á Manila, como cualquiera otro de lícito comercio que se halle en igual caso, pueden embarcarse para Filipinas y demas posesiones de S. M. en cualquiera parte del mundo, pagando solo el derecho del depósito, con arreglo á la declaracion 5.a del Arancel de 21 de Febrero de 1828. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y gobierno.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue. = Por Real orden que con fecha de 20 de este mes se ha comunicado á esta Direccion por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, se ha servido S. M. resolver que se recomiende la puntual y mas pronta observancia de las leyes que previenen las penas que deberán imponerse á los que ataquen y aun solo detengan á los correos del Gobierno y conductores de la correspondencia pública. Y lo avisa á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes en la parte respectiva. = Lo que comunico á V. SS. para su inteligencia y gobierno.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 26 de este mes la Real orden siguiente: = Enterado el Rsy N. S. del expediente promovido sobre si á una partida de papel de trapo presentada en la Aduana de Orduña por D. Simon Joaquin de Arriaga, del comercio de Bilbao, han de exigirse los derechos de 10 rs. vn. en resma que señala el Arancel del año de 1789, ó el 8 por 100 designado por Real orden de 10 de Julio de 1827 al papel de puro paja, se ha servido S. M. resolver que se cobre el derecho de 12 por 100 indistintamente de las diversas clases de papel de trapo y de paja que se introduzca en las provincias contribuyentes, asi de la fabrica de Arriaga, como de cualquiera otra que haya en las provincias Vascongadas. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = En el artículo 3.º de la Real orden de 13 de este mes se previene que la Direccion proponga á la mayor brevedad un arreglo en que se fijen los pueblos del radio de las cuatro leguas de las capitales de Provincia y de Partido para la expedicion de guias de géneros de permitida entrada, de modo que la habilitacion general que hay en el dia, se reduzca á aquellos pueblos de mayor vecindario á distancias proporcio-

6
nadas. Y á fin de que la Direccion pueda cumplir por su parte con lo que se la encarga, espera que V. forme y remita á vuelta de correo, si es posible, una relacion de los pueblos que esten fuera del radio que se espresa, y en que por su mayor vecindario y distancia proporcionada deban expedirse las referidas guias, espresando las leguas que haya á la capital ó cabeza de Partido en que se hallen comprendidos los pueblos que se designen. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y gobierno. Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cádiz 13 de Marzo de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos.

La comision ha recibido por el correo de hoy una Real orden por la que el Rey N. S. se ha dignado mandar que proceda al dividendo de todas las existencias que tenga, incluso el producto de los azogues negociados con la Real caja de amortizacion. = Y la comision lo pone en conocimiento del publico para los fines que puedan convenir, sin perjuicio de dar el aviso oportuno cuando haya de proceder á dicho reparto, que deberá verificarse entre todos los acreedores á los fondos de reemplazos, incluso los que tienen afecto á su pago el derecho de subvencion á los cuales se les igualará en el dividendo sobre capitales á los demas acreedores á reemplazos. Cadiz 16 de Marzo de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Para los puertos de Galicia y Vizcaya. = El queche español *Luisa*, su maestre D. Alonso Blanco, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. Se despacha en la calle del Laurel, núm. 123.

A V I S O S.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. José Iglesias Varquez, temente. = D. Juan Fabre, ayudante. = D. José Maria Martinez, guardia que fué de la Real Persona. = D. Manuel Varela, subteniente. = D. José Troyano, id. = D. Vicente de Poza, oficial tercero del Ministerio de Marina.

La éstanteria que fué de D. José Navarro y se hallaba en su librería, plaza de S. Agustin, se vende. El que quiera tratar de ajuste acuda á la librería de D. Diego Zaragoza, advirtiéndole que si no se presenta comprador, el Sabado inmediato se revite á Sevilla.

En la calle de San Francisco esquina á la del Baluarte, núm. 95, tienda de mercería se vende toda clase de géneros de dicho ramo á precios sumamente equitativos, para realizarlos.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 19 DE MARZO DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 25 y 31 á	27 y 33
Blanca idem sola	32 á 34
Terciada idem	25 á 27
Azucar en depósito 00 y 00 á	00 y 00
Idem de Manila entierra rpta.	22 á 23
Anil flor de Guatemala lib. rpta.	29 á 30
Sobre	26 á 27
Corte	10 á 24
Flor de Caracas	29 á 31
Sobre	26 á 28
Corte	00 á 00
De China surtido	11 á 15
Algodon de Caracas, qles. ps. . .	16 á 18
Filipinas	18 á 19
Balsamo del Perú, lib. rpta. . .	á 9
Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	51 á 55
Guayaquil tierra	16 á 17
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 10
Huamalies	2 á 5
Calialla en suerte	13 á 14
Colorada plancha	00 á 00
Loja	8 á 10
Pinra, rs. vn.	2 á 3
Café, quintal pfs. en tierra . . .	9½ á 10
Idem en depósito	8 á 9
Carey libra pfs.	8 á 17
Cobre del Perú, quintal pfs. . .	33 á 34
De Veracruz en roset s.	32 á 35
Cueros de Buen.-A. lib. en tier. qt.	34 á 38
De la Habana idem	á 27
Estáño, el quintal pfs.	á 20
Grana corriente, arroba due. . .	} 65 á 80
Idem zacatillos y blancos sup.	
Granilla	26 á 32
Lana de Vicuña, libra rs. vn. . .	18 á 20
Id. de Buenos-Ayres arb pfs.	00 á 00
Polvo de grana, arroba pfs. . . .	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lib. qtos. .	00 á 00
Idem fina, libra qtos.	á 32
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	20 á 21
Brasilere pfs.	9 á 11
Sibucac quintal rs. vn.	55 á 58
Suelas curtidas libra quartos . .	42 á 46
Vainillas superiores, corriente é in-	} 00 á 00
feriores, el millar pfs.	
Jalapa sana el quintal pfs.	00 á 00
Zarza Honduras arb. pfs.	00 á 00
De la Costa arroba rs. vn. . . .	00 á 00

Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	00 á 33
Acero de Vizcaya quintal pfs.	10 á 11
De Trieste en depósito	00 á 00
De idem en tierra	00 á 00
Alquitran de la A. S. b. abor. pfs.	00 á 00
Idem de Suecia en tierra	00 á 00
Arroz abordo arroba rvn.	17 á 21
Id. de la Carolina ql. ab. pfs.	á 0
Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	0 á 108
Azogue quintal pfs.	38 á 40
Almendras de Mallorca ab ql. pfs	0 á 9
Alica-te nueva idem	12 á 13
Bacalao de Terranova ab ql. rvn.	60 á 65
Brea de Suecia barril pfs.	á 3
Caoba codo de Burgos pfs. . . .	18 á 19
Cedro idem	10 á 12
Cancla de Holanda de prime-	} 26 á 27
ra en tierra libra rpta.	
En depósito de primera	21 á 22
De China rvn.	11 á 12
Clavos de comer libra rvn. . . .	15 á 18
Cañamo del Reyno quintal pfs. . .	12 á 13
Carne de vaca del N. A. barril ab.	00 á 00
Cebada del Reyno fanega idem. .	19 á 20
Duelas de Hamburgo cada 1200	} 415
en tierra pfs.	
Id. del Nort. de Ame. id. id. . . .	75 á 80
Fierro planchuela de Vizca-	} á 48
ya quintal en depósito	
Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	12 á 13
Garbanzos del Reyno fanega rvn.	48 á 75
Habas Tarragona fanega ab. rvn.	00 á 00
Cochineras abordo	36 á 37
Harinas de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Id. del N. de A. entier. bar. . . .	0 á 0
Hoja de lata caja pfs.	20 á 22
Maiz fanega abordo rvn.	á 34
Manteca de puerco en cuñe-	} á 4
te abordo libra rvn.	
Idem de vaca de Dublin	} 00 á 00
abordo libra rvn.	
Waterfor nueva qtos.	00 á 00
Holanda id. abordo id.	23 á 25
Hamburgo id. id.	28 á 29
Cork	00 á 00
Francesa nueva en tierra	00 á 00
Queso de Flandes ql. abordo pfs	1 á 11
Dicho de plato	á 11
Sal despachada al extranjero rvn.	á 20

Tablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 60
Vigas de Elandes c. ing. rvn.	00 á 43
Té perla rs. vn.	00 á 28
Id hison.	00 á 26
Id verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	} 30 á 39
Id de Sevilla y Estrem. id.	
Id. de Castilla duro.	
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa ql. abordo pfs.	6½ á 7
De Mallorca abordo.	6 á 6½
Blando de Mallorca id.	4½ á 5

CALDOS

Aguardiente de 58 p. 8, el	
bar. ab. de 4½ arrob. pfs.	00 á 12
Prueba de aceite, bota pfs.	48 á 50
Id. de Holanda id.	á 40
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	00 á 21
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Malaga id pfs.	32 á 33
Barril de carga id. pfs.	5½ á 6

PAPEL.

Florete superior de Cataluña,	
cada resma rvn.	55 á 70
Florete corriente	35 á 45
Medio florete	24 á 30
Alcoy delgado.	28 á 35
Idem de Rey.	35 á 38
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

CAMBIOS.

Descuento de letras 5 p 8	
Id. de pagares 6 á 8. p 8	
Madrid corto ½ perd.	
Sevilla á 8 d. par.	
Barcelona en pfs corto 1 perd.	
Valencia corto 1 perd.	

Málaga ¼ á 1 perd.	
Santander á 8 d. 1 á 2 benef.	
S. Sebastian corto	
Bilbao corto 1 benef	
Londres 38½	
Paris 81	
Hamburgo 94 papel	
Amsterdam 104 id.	
Genova 80½ id.	
Gibraltar ¼ p 8 queb, id.	
Vales consolidados de Enero y Mayo 90 pfs,	
No consolidados á 34.	
Intereses de Vales á 3¼ á 4 p 8	

Remios de seguros en buque español.

Para América.		En ab. Feliz.		Un pr		Es.	
Veracruz	00 á 00	6	00	6			
Costa-firme	00 á 00	6	00	6			
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00	6			
Honduras	00 á 00	6	00	7			
Habana	35 á 7	6	10	6			
Puerto-Rico	35 á 7	6	9	5			
Lima y Guayaquil	00 á 00	6	00	6			
Filipinas	35 á 9	6	12	7			

Para Europa.

Islas Canarias	20 á 5	6	6	3			
Galicia	20 á 5	6	6	2			
Asturias y Santander	20 á 5	6	6	3			
Costa de Vizcaya	20 á 5	6	6	2			
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	2	1			
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6	3	1			
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0	2			
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0	3			
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6	0	3			
Copenh. Cronstad &c.	0 á 0	6	0	6			
Isla de la Madera	0 á 0	6	0	4			
Trieste	0 á 0	6	0	3			
Génova	0 á 0	6	0	3			
Marsella	0 á 0	6	0	3			
Archipiélago	0 á 0	6	0	2			
Gibraltar	0 á 0	6	2	2			

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 qto. o 24 mrs. de va El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 34 mrs. de plata antiguos o 64 myn, El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 2 mva. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos o 105 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon; 114 dos centesimos de Cat lu- na. 80 de Galicia. 129 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 91 y 13 centavos de Amsterdam. 146 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133 de Liorna, 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 161 lib. avoirdu poids de Inglaterra; 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109 de Alicante. 51 y 1 tercio anas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 an de Amsterdam. 51 canas de 104 palmas de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 15 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentinos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Cataluña. 300 fer. ados de Neda, Ferrol &c. 753 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilas de Valencia 1 y un centavo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 102 y un sentimo alquieres de Li- boa. 160 y 23 avos bu heli de Londres.